



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 179 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAR. 2016

Visto, el Memorando N° 020-2016-UNSCH/R-OGGU, de la Oficina General de Gestión Universitaria, sobre Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE);



El Art 11° de la acotada ley, establece que la evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizajes, destrezas y competencias, comprometidos con los estudiantes, la sociedad y el Estado, así como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa; del mismo modo, la certificación es el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones educativas para ejercer funciones profesionales o laborales, dicha certificación se otorgada previa autorización del SINEACE

Que, con Memorando N° 020-2016-UNSCH/R-OGGU, el Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, ha remitido el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad de cumplir e implementar condiciones básicas de calidad, por lo que debe de emitirse el correspondiente acto resolutivo,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 179 -2016-UNSCB-R

- 02




LUIS J. ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado




S.A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

- Rectorado
- Vicarrectorados (2)
- Facultades (9)
- Órgano de Control Institucional
- Oficina General de Informática y Sistemas
- Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
- Oficina General de Gestión Académica
- Oficina General de Calidad y Acreditación
- Oficina General de Gestión Universitaria
- Oficina General de Administración
- Archivo.